



REF.: Rectificación Resolución Exenta N° **02136** de fecha **05 de Mayo 2015**, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02344 /

SANTIAGO, 15 MAYO 2015

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° **02136** de fecha **05 de Mayo del 2015**, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de **“Servicios de Capacitación y Gestión Limitada,(Medcap Limitada)**, RUT: **76.168.602-K**, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Del análisis de los antecedentes que obra en la carpeta del Organismo Técnico de capacitación individualizado en el numeral 1° de los vistos de la presente resolución, se constató un error administrativo específicamente se señala en la razón social de la entidad dice “Servicios de Capacitación y Gestión Limitada, y debe **decir: “Servicios de Capacitación y Gestión Medcap Limitada”**.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 1570, de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de Junio de 2014, que modifica la denominación de Departamento de Desarrollo Y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N° **02136** de fecha **05 de Mayo 2015**, de este Servicio Nacional, en el sentido que la razón social y nombre de fantasía del Organismo Técnico de Capacitación será **“Servicios de Capacitación y Gestión Medcap Limitada. (Medcap Ltda.)**, RUT **76.168.602-K**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARCIA PARDO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JVG/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores.
- Oficina de Partes